

REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN PARITARIA DE IIPP Nº 74 (13/10/2022)

Hoy ha tenido lugar la reunión de la Subcomisión Paritaria de Instituciones Penitenciarias con la asistencia de los sindicatos **CCOO**, CIG, **ACAIP-UGT** y **CSIF**.

Por fin hemos conseguido desbloquear todos los acuerdos de la Subcomisión paralizados en la COPA, por falta de quórum al no asistir a las reuniones de la Subcomisión Paritaria de IIPP los sindicatos ACAIP-UGT y CSIF. En este sentido, se han elevado de nuevo los mismo Acuerdos a la COPA con el visto bueno de toda la parte social, entre ellos:

- **Acuerdo de encuadramiento en el grupo E2 de las 16 trabajadoras de lavandería** del antiguo grupo 4 que fueron encuadradas en el E1.

- **Acuerdo de propuesta de concurso extraordinario en IIPP** previo al proceso de estabilización de la Ley 20/2021.

- **Acuerdos de modificación de RPT** por cambio de complementos de turnicidad de 2 puestos ocupados en el Psiquiátrico de Alicante a 2 puestos vacantes (uno en el mismo centro y otro a CP Daroca). Así como, de otros dos 2 complementos de turnicidad de personal laboral de cocina de Tenerife a otro puesto vacante en el mismo centro y del CP de Valdemoro a un puesto vacante en Teruel. Todos ellos a petición de los trabajadores/as afectados y con los respectivos informes favorables.

- **Acuerdo de subsanación de errores de 4 puestos que fueron mal encuadrados** en un primer momento.

- **Acuerdo de encuadramiento de un puesto sin encuadrar** de trabajo social en Tenerife II, por reingreso de excedencia y quedando desplazada la persona en el último concurso de traslados.

1.- JUBILACIÓN PARCIAL:

La Administración informa que han hablado tanto con la Intervención delegada de Hacienda como con el Ministerio del Interior y están a expensas que les comuniquen la cuantía concreta que tienen asignada para la contratación del relevista.

El resto del procedimiento ya lo tienen preparado, en cuanto comuniquen a la Administración qué cuantían tienen asignada, se pondrán en contacto con los centros penitenciarios para que soliciten candidatos al SEPE. A día de hoy tienen 55 solicitudes de trabajadoras y trabajadores que han pedido acogerse a la jubilación parcial anticipada (54 han solicitado una reducción del 50% y 1 de un 25% de la jornada). De todas las solicitudes hay 8 incidencias, 5 personas no cumplen con el tiempo de cotización y 3 no cumplen

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Afiliate




El corazón de la gente
trabajadora

con el requisito de la edad. La Administración no da plazos sobre cuando se podrían hacer efectivos los contratos de relevo pero ve posible que pueda ser antes de que acabe este año.

CCOO ha pedido que se contacte con estas ocho personas para que conozcan su situación y de esta manera puedan subsanar en aquellos casos en los que sí se pueda.

CCOO también ha solicitado, mediante escrito registrado, que se permita **al personal acumular la jornada laboral en jornadas completas y por meses consecutivos y de manera continuada desde el inicio de la declaración de jubilación parcial, independientemente del tiempo que reste al trabajador o trabajadora para cumplir la edad de acceso a la jubilación ordinaria total.** Acogiéndonos así a la excepción que recoge el acuerdo del Pleno de la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado relativo a la jubilación parcial con contrato de relevo en su punto cuarto párrafo final, donde determina que en el caso de jornadas especiales, nocturnidad, turnicidad u otras circunstancias excepcionales, la Subcomisión Paritaria correspondiente podrá negociar la acumulación en periodos diferentes a los indicados o desde el inicio de la declaración de jubilación parcial.

La parte social en su conjunto está de acuerdo. Se acuerda entre los sindicatos mandar a la Administración una propuesta conjunta en los mismos términos que CCOO solicitaba en el párrafo anterior para ser estudiada/aprobada en la próxima Subcomisión.

2. INFORMACIÓN Y DESGLOSE DE PLAZAS DE LA OPE 2020 Y 2021 PARA IIPP:

CCOO ha pedido información y desglose de las plazas de la OPE de 2020 de personal laboral para IIPP: La Administración nos traslada que aún están en negociación con el Ministerio del Interior sobre el proceso de 2020 y no conoce el desglose de las plazas que irán a prisiones, no obstante, nos aseguran que el Ministerio tiene intención de que el número de plazas a ofertar sea amplio.

3. INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LA LEY 20/2021 Y CONCURSO EXTRAORDINARIO:

A parte de adoptarse de **nuevo el acuerdo en la Subcomisión** de propuesta de concurso extraordinario en IIPP previo al proceso de estabilización de la Ley 20/2021, la Administración cree, sin llegar a confirmar, que dicho proceso se podría iniciar a finales de año. Aunque depende de que se apruebe finalmente en la COPA.

4.- ESCRITOS DE LOS TRABAJADORES/AS:

- **Escrito sobre aclaración de funciones de un trabajador del Grupo M1 de Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos:** La Administración dice que va a estudiarlo. CCOO pide que se conteste al tra-

bajador aclarando lo que expone en el escrito, teniendo en cuenta que esta situación viene de largo y no se le da una solución.

5.- TEMAS PENDIENTES DE LA SUBCOMISIÓN PASADA:

Acude a la Subcomisión Lourdes Gil, Subdirectora General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, para aclarar el tema llevado a la Subcomisión pasada sobre la petición de realización de informes que se solicitan a los trabajadores sociales por motivo de la digitalización del SIP y que no están en la Instrucción 9/2007 o en el protocolo de trabajo social.

En la reunión nos aclara la necesidad de conocer la vinculación de los/as internos/as en las clasificaciones iniciales, así como en todos los traslados. Se acuerda que en dichos procesos, para no paralizar el proceso administrativo, los profesionales de trabajo social aporten únicamente los datos del lugar donde cuenta con vinculación el penado/a. En este sentido CCOO está de acuerdo en reducir la carga de trabajo de los profesionales y solicita que no se llame informe social, por la escueta información que se va a aportar, y se llame de otra forma, ejemplo (documento de vinculación) De esta manera los profesionales solo deberán aportar un documento donde se recoja el lugar donde, la persona a estudiar, tiene su vínculo familiar o de residencia.

OTROS:

-Respecto a las OPE del 2018 informan que van a publicar las notas que faltan, pero que hay muchos recursos de alzada y falta la autorización de Función Pública.

Madrid, a 13 de octubre de 2022

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Afiliate




*El corazón de la gente
trabajadora*